

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 18 de mayo de 2015.

Licenciada
Cintha Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho

Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación.

Hemos atendido la denuncia presentada en la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -COPRET-, en la Escuela Oficial Urbana Mixta "Mariano Rossell Arellano No. 75 J.V., ubicada en Sección "H" Colonia el Milagro Zona 6 del Municipio de Mixco Departamento de Guatemala respecto a:

- a) La Directora está cobrando Q.10.00 mensuales por niño por el derecho a recibir computación, en el año 2014 y 2015, solicitan realizar auditoría al fondo recaudado y constatar si el dinero está en una cuenta del banco que está a nombre de la directora, una señora que hace comida y una maestra.
- b) Efectuar auditoría al fondo de gratuidad.
- c) Se le dijo a la supervisora y como es amiga de la directora, les indicó que tiene el derecho de cobrar ya que es su escuela, solicitan que se establezca si existe incumplimiento de deberes de parte de la Supervisora Educativa al tener conocimiento de dichos cobros.

Nuestro examen se basó en establecer la veracidad de la denuncia presentada, a través de los procedimientos de auditoría realizados, concluyendo que la denuncia presentada, es valedera, debido a lo siguiente:

- a) Se determinó que efectivamente la Directora cobro Q. 10.00 mensuales por alumno para el curso de computación, lo recaudado se depositó en una cuenta bancaria a nombre de la Profesora Verónica Maritza Rodas Ovalle, del comité de finanzas en el año 2014, quién tiene firma mancomunada con la Señora Zoila Ivonne Marroquín Martínez, encargada de elaborar la refacción escolar, para el 2015 se continuó depositando en dicha cuenta lo cobrado.
- b) Se estableció que el primer desembolso del fondo de Gratuidad 2014 y 2015 recibido por la Directora de la escuela, no se utilizó el libro de almacén para el registro del programa de Gratuidad. El segundo desembolso 2014 fue recibido por el consejo educativo y se utilizó para la adquisición de pintura, determinándose un faltante de 16 galones de pintura de aceite Rojo Oxido por un valor total de Q 1,984.00, así como de 4 cubetas de pintura de agua color melón por un valor total de Q.1,000.00.
- c) Se determinó que la Supervisora Licenciada Orcelia Mejicanos García, no efectuó revisión a los comités de finanzas del año 2014 y 2015, no tenía conocimiento del cobro que realizó la

Directora del Establecimiento Educativo y tampoco efectuó revisión del manejo de los ingresos y egresos del programa de gratuidad que fueron manejados por la Directora y Consejo Educativo del año 2014 y 2015.

Derivado de las situaciones encontradas, se recomienda lo siguiente:

- a) Con respecto al cobro por parte de la Directora y de la revisión del fondo de gratuidad, se recomienda que la Directora de la Dirección Departamental de Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la supervisora educativa para que realice lo siguiente:
 - Gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Directora del establecimiento, se abstenga de efectuar cobros a los padres de familia.
 - Supervise y asesore al Comité de Finanzas, sobre cómo deben de funcionar y los registros que deben llevar, así como los fondos recaudados conforme a lo que la ley les permite, sean depositados a la cuenta comité de finanzas.
 - Gire Instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la profesora Verónica Maritza Rodas Ovalle, proceda a devolver el dinero que se encuentra en la cuenta monetaria del Banco G & T Continental, cuenta No. 61-5014-6, a los padres de familia.
 - Evalué si la Directora del Establecimiento profesora Amanda Boc Gómez y la Profesora Verónica Maritza Rodas Ovalle, incurrieron en alguna falta, de ser así, se proceda a sancionar administrativamente según corresponda.
 - Gire Instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Directora y Consejo Educativo, procedan a llevar un adecuado registro en el libro de almacén de los fondos recibidos con el programa de Gratuidad y los asesore sobre el manejo del mismo.
 - De seguimiento a la nota entregada por auditoría interna al concejo educativo del establecimiento educativo para que reponga el faltante determinado de pintura, el cual debe ser de las mismas características del producto extraviado y por el mismo valor. Una vez restituido, deberá ser empleado para el uso que originalmente se había adquirido.
- b) Con respecto a que la Supervisora no efectuó supervisión se recomienda que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones a quién corresponda para que se evalúe si la Supervisora Educativa, incurrió en alguna falta por no haber verificado que se efectuaban cobros de Q. 10.00 mensuales y que eran depositados en la cuenta de una profesora, de la cual también tenía firma la encargada de la refacción escolar, así como por no revisar el funcionamiento de los comités de finanzas 2014 y 2015, y por las deficiencias encontradas en la operatoria del fondo de gratuidad manejados por la Directora de la escuela y el consejo educativo, de ser confirmada la falta, proceda a sancionarla administrativamente según corresponda.

El trabajo realizado, se encuentra en detalle en el correspondiente informe ejecutivo que se adjunta, el cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen general.

Atentame